



MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, MUNICIPALIDAD DE CABRERO"; ID 4080-6-LE21.

CABRERO, 17 DE FEBRERO DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 303 / 11

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°6002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1706, de fecha 05 de Junio de 2019, que delega la facultad de firmar y autorizar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", al Sr. Juan Sanhueza Pirce, Administrador Municipal.
- g) Las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos, Anexos y demás antecedentes licitatorios que rigen el proceso de Licitación Pública "**SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, MUNICIPALIDAD DE CABRERO**"; ID 4080-6-LE21.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°271, de fecha 11 de Febrero de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: "**SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, MUNICIPALIDAD DE CABRERO**"; ID 4080-6-LE21.

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-6-LE21 del portal www.mercadopublico.cl, "**SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, MUNICIPALIDAD DE CABRERO**", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "**SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE MOTONIVELADORA, MUNICIPALIDAD DE CABRERO**"; ID 4080-6-LE21, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: 10.206.915-3, Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, RUT: 14.244.417-8, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
- ✓ **Marco Bucarey Zagal**, RUT: 12.494.154-7, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
- ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: 10.168.541-1, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.



2. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-6-LE21**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSP/SRP/EPA/lmo

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Administración Municipal (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1) ✓
- ✓ Oficina de Partes (1)
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 303 / 1
CABRERO, 17 DE FEBRERO DE 2021.